



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2015-MDP

PICHANAQUI, MARZO 10, 2015.

VISTOS: La Circular N° 002-2015-GG/EPSS.SC.SA, sobre convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS Selva Central S.A., El Informe Legal N° 57-2015-OAJ/MDP y el Acta de Sesión de Concejo N° 005-2015-MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, en aplicación del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y Administración Local, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Circular de vistos, el Gerente General de la E.P.S. Selva Central S.A., convoca a Junta Extraordinaria de Accionistas de la E.P.S. Selva Central S.A., para modificación del Estatuto Social por adecuación a la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento – Ley N° 30045 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA; a realizarse el día 13.Marzo.2015, en la ciudad de La Merced.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 09.Marzo.2015, se puso a consideración y debate la propuesta del Sr. Alcalde para que la Regidora Celia Olinda Laines Aguilar asista en su representación a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la E.P.S. Selva Central S.A.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal.

### ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la REGIDORA CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR, identificada con DNI N° 46216282, para que asista en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS Selva Central S.A., a llevarse a cabo el día 13.Marzo.2015, en la ciudad de La Merced.

SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la E.P.S. Selva Central S.A., el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE